



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N°1.232.- /

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-33-L119, "Convenio Suministro de Coffee Break para Actividades del DAEM de Laja, año 2019".

Laja, 20 de febrero de 2019.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-33-L119 de fecha 19/02/2019,
2. D.A. N°1.144 de fecha 15/02/2019, que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Convenio Suministro de Coffee Break para Actividades del DAEM de Laja, año 2019".
3. Certificado de factibilidad presupuestaria N°10 de fecha 14 de enero de 2019, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°14 de fecha 10 de enero de 2019, de a Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal;
5. D.A. N°10.523 de fecha 29/12/2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
6. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
7. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
9. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-33-L119, "Convenio Suministro de Coffee Break para Actividades del DAEM de Laja, año 2019", a los siguientes funcionarios:

- Alejandra Ormeño Silva, Rut N° [redacted] Jefe Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal
- Erica Smith Clavería, Rut N° [redacted] Jefa Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal o quienes lo reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 25 de febrero al 11 de marzo de 2019.-

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JENNY LARA JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MARIANELA CISTERNA ALMAZABAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MCA/MMM/AOS/jts
DISTRIBUCIÓN:
DAEM (3) – Lobby / Secretaría Municipal